Unidad Operativa de Contrataciones

San Lorenzo, 02 de septiembre de 2020

ADENDA N° 3

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2020
CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ID N° 377.362

1. **<u>En el Anexo B – Punto 30.1.2, queda redactado como sigue:</u>**

Conforme a la naturaleza del llamado se establece el plan de ejecución del contrato conforme al siguiente detalle:

30.1.2 EXPERIENCIA GENERAL: 30 PUNTOS

Dirección de trabajos de construcciones edilicias y/o fiscalización de obras en general entre los años 2015 y 2020.

- Entre 0 y 1 trabajo: 0 punto.
- 2 trabajos comprobados: 15 puntos.
- 3 o más trabajos comprobados: 30 puntos.

Documentos comprobatorios:

Si los trabajos fueron realizados en relación de dependencia, certificado laboral que describa los trabajos realizados y el periodo de ejecución de los mismos. El documento debe contar con membrete y/o con nombre y firma del responsable de expedir el documento. Se podrá solicitar los datos de contacto para corroborar el contenido del documento.

Si los trabajos fueron realizados de manera independiente, facturas emitidas y la constancia de conformidad del cliente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

Unidad Operativa de Contrataciones

2. **En el Anexo B – Punto 30.2, inciso "e"** Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de presentación de Oferta Económica (formulario 8), (*) (EN EL SOBRE DE PROPUESTA DE PRECIO) (SERA EVALUADO UNICAMENTE SI EL OFERENTE ALCANZO EL PUNTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Formulario de presentación de Oferta Técnica (formulario 7), (*) (EN EL SOBRE DE PROPUESTA TECNICA)
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) (EN EL SOBRE DE PROPUESTA DE PRECIO) (SERA EVALUADO UNICAMENTE SI EL OFERENTE ALCANZO EL PUNTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada (5%).
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o de no poseer empleados en relación de dependencia(**) **(PROPUESTA TECNICA)**
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)(PROPUESTA TECNICA)**
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)(PROPUESTA TECNICA)**
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)(PROPUESTA TECNICA)**
8. Patente Profesional del municipio en donde esté asentado el oferente **(**)(PROPUESTA TECNICA)**
9. Copia del registro del REPSE **(**)(PROPUESTA TECNICA)**
10. Documentos legales
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)**(PROPUESTA TECNICA)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)**(PROPUESTA TECNICA)**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)**(PROPUESTA TECNICA)**

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

Unidad Operativa de Contrataciones

10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)**(PROPUESTA TECNICA)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(PROPUESTA TECNICA)**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(PROPUESTA TECNICA)**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)**(PROPUESTA TECNICA)**
10.3. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)**(PROPUESTA TECNICA)**
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)**(PROPUESTA TECNICA)**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(PROPUESTA TECNICA)**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

Unidad Operativa de Contrataciones

II.	Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (PROPUESTA TECNICA)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

SR. ORLANDO RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de la UOC - INFONA